

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

17- Solicitud de modificación a resolución ambiental.

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios: SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

Nombre: 17- Solicitud de modificación a resolución ambiental.

Dirección: Oficina Central Teléfonos: (503) 2132-9283 y (503) 2132-9284 Celular: (503) 7854-5686 (en días y horas hábiles). Kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.
Correo electrónico de Atención al Usuario: ventanilla@ambiente.gob.sv ; sea@ambiente.gob.sv

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Plazo de respuesta según ley: 20 días
Ley de Procedimientos Administrativos Ley Artículo 86 Numeral 2

Área responsable: Dirección General de Evaluación y Cumplimiento

Encargado del servicio: Area de Evaluacion Ambiental

Descripción: Este servicio es exclusivo para todos aquellos proyectos que ya cuentan con Permiso Ambiental, su finalidad principal es actualizar las medidas, el alcance u otros puntos relevantes que en el permiso original no estaban contemplado de esa manera. Por lo que, cuando se pretenda realizar una ampliación, rehabilitación o reconversión del proyecto, será necesario solicitar una modificación a la resolución ambiental.

Costo: 0.00

Observaciones: BASE LEGAL:
Artículo 22 de la Ley del Medio Ambiente. El titular de toda actividad, obra o proyecto que requiera de permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación, rehabilitación o reconversión deberá presentar al Ministerio el formulario ambiental que esta requiera con la información que se solicite.
El Ministerio categorizará la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a su envergadura y a la naturaleza del impacto potencial.

Requisitos generales:

Para presentar una solicitud de modificación , se debe de seguir los siguientes pasos :

Paso 1. Presentar solicitud de modificación.

- a) Solicitudes de modificación de carácter únicamente Legal: estos pueden ser por cambio de titular, cambio de razón o pacto social de la empresa. Deberá presentar nota escrita y autenticada, en la cual solicite la modificación, indicando los aspectos específicos que requieren ser modificados y remitiendo la documentación legal que respalde la solicitud. La documentación antes mencionada se presentará en la ventanilla de atención para usuarios de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental
- b) Solicitudes de modificación que incluyan aspectos de carácter técnico:

Estos pueden ser por cambio o incorporación de medidas ambientales, ajustes en la cantidad de obra o aprovechamiento de recursos, entre otros, o solicitudes de modificación a la resolución ambiental en las actividades, obras o proyectos diferentes a importación y exportación de materiales peligrosos, debe llenar el Formulario Ambiental mediante el Sistema de Evaluación Ambiental en línea

Paso 2. Evaluación de la solicitud de modificación

Paso 3. Presentación de Fianza de Cumplimiento Ambiental actualizado y/o adenda del Convenio de Compensación Ambiental (cuando aplique)

Paso 4. Emisión de la Resolución Correspondiente